

HECHO ESENCIAL
SMU S.A
Inscripción en el Registro de Valores N° 1076.

Santiago, 13 de noviembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Reparto de dividendo provisorio y renovación del
Programa de recompra de acciones.

De nuestra consideración:

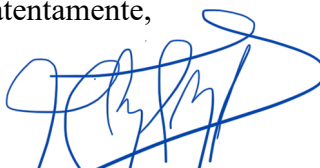
Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), comunico a usted, que por acuerdo del Directorio de SMU S.A. (en adelante “la Sociedad”), adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, 13 de noviembre de 2023, se acordó lo siguiente:

Repartir a todos los accionistas como dividendo provisorio la cantidad total de \$8.426.844.106.-, lo que corresponde a un dividendo de \$1,46218 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023. Este dividendo provisorio corresponde al 75% de las utilidades del tercer trimestre del presente ejercicio. El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 5 de diciembre de 2023 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 660 de esta Comisión, adjuntamos a la presente Anexo N°1 con la información pertinente al dividendo.

Por otro lado, en relación al Programa de adquisición de acciones de su propia emisión (en adelante, el “Programa”) aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, con fecha 21 de abril de 2022, fue prorrogado por el Directorio de la Sociedad, por doce meses hasta el 30 de noviembre de 2023, según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 14 de noviembre de 2022. En sesión de hoy, el Directorio, luego de evaluar la conveniencia de continuar con un nuevo periodo, acordó prorrogar por 12 meses más la vigencia del Programa, a partir del 30 de noviembre de este año, manteniendo las condiciones del Programa informadas en el Hecho Esencial de 30 de mayo de 2022. Al finalizar el periodo indicado, el Directorio evaluará la conveniencia de continuar con un nuevo periodo para la ejecución del Programa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI (si/no)

0.02 Fecha envío: 13/11/23 (D MM AA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 76.012.676-4

1.02 Fecha de envío
form. original: 13/11/23 (D MM AA)

1.03 Nombre de la sociedad SMU S.A.

1.04 N° Reg. de Valores: 1.076

1.05 Serie afecta: UNICA

1.06 Código bolsa: SMU

1.07 Indiv. del mov.: 15

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 13/11/23

2.02 Toma del acuerdo: 3

(1: Junta gral. ordin. de acci.; 2: Junta extraord. de acc.; 3: Sesión de directorio).

2.03 Monto del dividendo: \$8.426.844.106.-

2.04 Tipo de moneda: \$

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 5.763.205.697

3.02 Fecha límite: 29/11/23 (DD MM AA)

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 1

(1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual).

4.02 Cierre del ejercicio: 30/09/23 (DD MM AA)

4.03 Forma de pago: 1

(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad).

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$1,46218/acc.

5.02 Tipo de moneda: \$

5.03 Fecha de pago: 05/12/23 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha de inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov.: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. emisora: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código de bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 Precio de la acción: _____

6.10 Tipo de moneda. \$ _____

7. Observaciones

La informante, SMU S.A., es una sociedad anónima abierta.

La publicación del aviso de este dividendo se efectuará en el diario “La Tercera”, en su sección “El Pulso”, el día 15 de noviembre de 2023.

El monto total del dividendo de \$8.426.844.106.- será cargado a la cuenta de patrimonio Utilidades Acumuladas.

Para el cobro de dividendos los accionistas podrán optar por una cualesquiera de las siguientes alternativas:

Uno) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.

Dos) Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

Tres) Retiro de vale vista virtual en cualquiera de las Sucursales del Banco Crédito Inversiones, Bci, a lo largo de todo el país, por un plazo de 90 días.

En el caso de las modalidades de cobro de los números Uno) y Dos) las cuentas corrientes o de ahorro bancarias que indique el accionista podrán ser de cualquier plaza del país, a fin de facilitar el cobro de sus dividendos a aquellos accionistas residentes fuera de la ciudad de Santiago.

Asimismo, en el caso de las modalidades Uno) y Dos), se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de las cuentas por parte de los bancos correspondientes; de modo que si surgiere cualquier objeción, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el número Tres), esto es, con vale vista virtual.

A los accionistas que no hubieren optado por una modalidad de pago especial de los números Uno o Dos) se les pagará conforme a la del número Tres) en la forma antes expresada.

La modalidad de pago elegida por cada accionista se mantendrá vigente para todos los pagos de dividendos, mientras no manifieste por escrito a la sociedad su intención de cambiarla.

Para todos los efectos indicados regirá la modalidad vigente con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba pagarse el dividendo.

Como medida adicional de resguardo, los vales vista sólo podrán ser retirados personalmente por los accionistas o bien por sus mandatarios o representantes legales debidamente acreditados.

En cuanto al efecto tributario específico que tiene para el accionista el dividendo acordado, se informa que dichos dividendos están afectos a impuesto Global Complementario o Adicional, sin crédito de primera categoría.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.